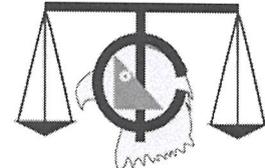




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

285 -

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 12 JUL 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 197/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004044, obrante a foja 309, correspondiente al período junio 2021, en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización por la suma de \$ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 9869 (nueve mil ochocientos sesenta y nueve) copias excedentes por la suma de \$ 24.672,50 (pesos veinticuatro mil seiscientos setenta y dos con 50/100), totalizando la suma de \$ 168.272,50 (pesos ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos con 50/100).

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 15 (quince) equipos (v. fs. 310/324).

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que a fojas 325/327 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que el Jefe de Equipo del Área Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 1350/2021, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021 (v. f. 329).

Que a foja 330 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 11/2021, obrante a foja 331.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

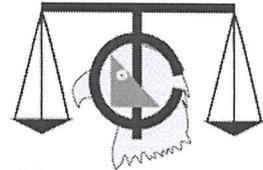
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período junio 2021, por la suma de \$ 143.600,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100) y 9.869 (nueve mil ochocientos sesenta y nueve) copias excedentes por la suma de \$ 24.672,50 (pesos veinticuatro mil seiscientos setenta y dos con 50/100), totalizando la suma de \$ 168.272,50 (pesos ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos con 50/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004044 por la suma total de \$ 168.272,50 (pesos ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

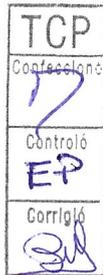
285 -

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”  
dos con 50/100), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9,  
de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de  
Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del  
presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 285 - /2021.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALABOY-ADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

